

FERRO CARRILES DE MALLORCA.

Servicio de trenes que regirá desde el 16 de Marzo al 14 de Octubre de 1884.—De Palma a Manacor, y viceversa, á las 7 y 5 m.—2^{da} y 4 (mixto) t.—De Manacor a Palma y La Puebla, á las 3 (mixto), 7:15 m. y 5:15 t.—De La Puebla a Palma á las 3:30 (mixto), 7:40 m. y 5:40 t.—De La Puebla a Manacor á las 7:40 m.—2^{da} y 5:40 (mixto) t.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, á la 1:30 tarde.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA LIBRERIA DE B. ROTONDA
Palacio. 4.

LA OPINION.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.

Despacho de S. M. de la mañana.

VAPORES CORREOS.

Salidas de Palma, domingo á las 8 m. y jueves, 5 t.—Llegada á Ibiza, domingo 4 t.—Llegada á Valencia, lunes y viernes á las 6 de la mañana.
Salidas de Valencia, martes y viernes 2 t.—Llegada á Ibiza, miércoles 2 m.—Llegada á Palma, miércoles 12 mañana y sábado á las 6 de la mañana.
Salida directa de Palma para Mahon, sábado 5 t.—Llegada directa á Palma de Mahon, jueves 6 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1'25 PESETA AL MES.

DISCURSO

pronunciado en el Congreso de los diputados el día 9 de Julio de 1884 por el Excmo. Señor don Frazedes Mateo Sagasta.

CONCLUSION.

No sabiendo qué contestarme, me ha dicho el Sr. Cánovas del Castillo que si unas veces era el reaccionario y otras demagogo, yo, en cambio, siempre era demagogo. ¿Pues no os acordáis de que cuando yo ocupaba ese banco me hizo la oposicion porque decía que yo era demasiado conservador y ahí estaba él? (El señor presidente del Consejo de Ministros: ¿Cuándo? ¿En qué discurso?) ¿No os acordáis también de que cuando quería favorecer á otras fracciones lo hacia diciendo que nosotros éramos conservadores? (El señor presidente del Consejo de Ministros: Nunca.) En repetidas ocasiones lo dijo S. S. ¿No os habeis fijado, además, en la apreciacion que de mí hacia hoy el Sr. Cánovas, diciendo: el Sr. Sagasta no quiere más que partidos pequeños para ser el amo de todo?

Y precisamente decía eso cuando yo acababa de proclamar la conveniencia ó más bien la necesidad, para la monarquía y para la libertad, de constituir un gran partido liberal que empezara en el señor Alonso Martinez y terminase en los demócratas más avanzados. ¿He hecho yo otra cosa en la última parte de mi discurso que pedir esto y favorecer esta tendencia? Pues, sin embargo, me ha combatido esta tarde, suponiendo que yo no quería más que partidos pequeños.

El señor presidente del Consejo de ministros, por otra parte, me ha hecho un cargo porque acudí conmigo en 1874 á una reunion, de la cual salimos S. S. para irse á su casa y yo para ser ministro. Pues uno de los mayores timbres políticos que yo tengo es este. Porque aceptar una cartera entonces no era ser ministro de la República, era ser ministro del orden, de la paz y de la patria, profundamente perturbada y conmovida: era ser ministro de un país amenazado de grandes, de inmensos peligros, y á eso no se debía negar ningun español.

Hubo un alfonso que se negó porque en aquellos momentos no quisimos proclamar á D. Alfonso; lo digo para honra de S. S. y para que le sirva de mérito, si es que méritos necesita; pero en aquellos momentos no se trataba de D. Alfonso ni de ningún príncipe; en aquellos momentos se trataba del país, se trataba de dar reposo á nuestros conciudadanos, se trataba de correr peligros, y á correr peligros fuimos. (Rumores)

El que me interrumpe y da á esto poca importancia, al parecer, es que no entiendo de patriotismo: tanto peor para él.

Entonces cumplí con mi deber; entonces presté yo más servicios al orden que los que presta ahora S. S. Los servicios al orden público son los que el hombre político debe siempre prestar, los que debe siempre facilitar, hasta el punto de que S. S. ha dicho, hablando de la legitimidad (y con esto contesto á las ideas que ha manifestado esta tarde acerca de la soberanía nacional), que es legítimo todo aquello que salva el orden social y los grandes intereses del país, porque en esto ponía S. S. la legitimidad.

Pues si en aquellos momentos de lo único que se trataba era de defender el orden público y los grandes intereses sociales, ¿por qué me echa su señoría en rostro un servicio semejante? S. S. no lo quiso prestar, y yo lo senti entonces, como lo siento ahora, por S. S., y nada más.

También me ha hecho S. S. un cargo gravísimo que no debe hacerse desde ese puesto, suponiendo que yo habia entrado en el poder con fiador, dejando á la puerta á mis antiguos amigos por los amigos nuevos. Pues como respuesta á tales

conceptos, sepa S. S., en primer lugar, que yo acepté el poder como se acepta siempre, de manos de S. M. el rey; y en segundo, que S. S. no hace bien en suponer que S. M. aparentó depositar en mí una confianza que no tenía en realidad, porque eso no lo hace nunca Su Majestad, y un ministro, su primer ministro, como lo es hoy S. S., no debe suponer eso nunca en el rey. (Muy bien.)

El rey me llamó para entregarme el poder y para encargarme de la formacion del Ministerio, como á S. S., y yo lo formé con tanta libertad como S. S. (El señor presidente del Consejo de ministros hace signos afirmativos.) Pues entonces, si esto es verdad, ¿por qué dice S. S. que se me dió el poder con fiador? Tengá entendido S. S. que yo con fiador no lo hubiera admitido. (Aprobacion en los bancos de la izquierda.)

¡Ah, señores! Os admirabais vosotros de que yo dijera que el señor presidente del Consejo de ministros habia estado desacertado. Pues me parece que no ha quedado muy bien con esta rectificacion.

Y si no ¿qué quiere decir eso de suponer que el rey me habia llamado para darme el poder con fiador, aparentando una confianza que no tenía en mí. (Varios señores diputados: No es eso lo que ha dicho.)—(El Sr. Ministro de Estado: Eso se lo ha dicho á S. S. el Sr. Alonso Martinez en pleno Congreso.)—(El señor ministro de Hacienda: Y S. S. lo ha consentido.)—(El Sr. Alonso Martinez: Jamás he dicho eso.) Yo no he consentido tal cosa, y lo que resulta de estas interrupciones es que el Sr. Cánovas del Castillo ha cometido el desliz que yo rechazo.

He sostenido yo, señor presidente del Consejo de ministros, que ni S. S. ni el partido conservador han hecho conquista alguna por el lado de la izquierda para la monarquía, ni siquiera la del señor Martos, porque éste lo que hizo últimamente, pero no fué por S. S. ni por el partido conservador... (El señor presidente del Consejo de ministros: Por la izquierda.)

Entonces, ¿á qué se atribuye S. S. esa gloria? (El señor presidente del Consejo de ministros: No me la atribuyo: la benevolencia.) El Sr. Martos últimamente, no por S. S. ni por el partido conservador, sino por el partido liberal, por la izquierda, aunque ya con nosotros tenia contraido algun compromiso, lo que hizo fué confirmar el que con su conciencia habia adquirido el año 1881; porque en último resultado, sin este propósito no es digno suponer que aconsejara á sus compañeros para que contrajesen compromisos inclinándolos á hacer declaraciones monárquicas para quedarse él á honesta distancia. ¿Para qué habia de lanzar á sus amigos en mares desconocidos, quedándose él en la playa? Claro es que si lo hacia era para acompañarlos y los acompañó cuando llegó este caso en la izquierda. Por esto fué á Palacio, y en nuestro tiempo abandonó los campos de la república, y en tiempos del partido se adhirió por fin á la monarquía.

Por consiguiente, si existen conquististas para S. S., todas las ha hecho en el partido moderado; porque S. S. dijo que el programa del partido conservador era el mismo programa del partido moderado, excepto en la cuestion religiosa.

El señor presidente del Consejo de ministros por estar desacertado, parece como que le molesta y hasta ha manifestado pesadumbre por mi lealtad y porque cumplí mis deberes hácia la monarquía. ¿Qué significa si no el reproche que me hizo recordando las palabras que un día dirigió al Sr. Castelar y que hoy le dirigió también desde este banco si S. S. volviera á la misma situacion en que entonces se colocó?

Porque el Sr. Castelar, como el señor presidente del Consejo de ministros ha dicho, pronunció un discurso de los más

violentos que se han pronunciado aquí contra la monarquía y contra la dinastía. ¿No es eso lo que ha dicho S. S.? (El señor presidente del Consejo de ministros: Sí.) Pues entonces, ¿por qué se extraña S. S.? (El señor presidente del Consejo de Ministros: Porque S. S. se extraña de que yo lo combata.)

¿Qué tiene que ver eso? ¿Cuándo he dicho yo que se pueda atacar la monarquía? ¿Qué tiene esto de comun con la propaganda pacífica? ¿Qué relacion guarda con la teoría de los partidos legales é ilegales?

Lo que hizo el Sr. Castelar al combatir de la manera que combatió la monarquía, y el que yo, con el mismo derecho que S. S., me levantara á contestarle como hice, ¿que semejanza tiene con la teoría de la legalidad ó la ilegalidad de los partidos?

El señor presidente del Consejo de ministros ha dicho que yo tengo la desgana del poder. El que está desgana del poder es S. S.; pero para su persona, no para su partido, porque S. S. siente ya cierto hastio de la vida oficial y del puesto que ocupa, y de ahí que le ocurran antojos; y hoy los antojos de S. S. son estos: no tiene bastante con ser presidente del Consejo de ministros, porque eso lo es hace ya mucho tiempo; y ahora le gusta, más que ser presidente del Consejo de ministros, hacer presidentes del Consejo de ministros, para tener despues el gusto de destruirlos, como ha hecho en varias ocasiones que no tengo necesidad de recordar.

De manera, que si es por esto por lo que me dice que yo tengo la desgana del poder, resulta que á S. S. le pasa precisamente lo que á mí me atribuye, al suponer que yo ataco á mis adversarios haciendo brotar de mis labios las palpaciones que siento en mi conciencia por los actos que he cometido; puesto que sin duda es el Sr. Cánovas del Castillo quien ha venido á juzgarme por lo que á él le dice su conciencia y ha supuesto que tengo la desgana de ser presidente del Consejo de ministros. (Rumores.) ¿Qué os pasa, os disgusta que el señor Cánovas del Castillo tenga esos antojos? Pues los tiene y no los puede remediar. Y si no, yo recuerdo dos presidentes del Consejo de ministros que él aconsejó y que al poco tiempo eché abajo.

Y aun ahora no queria ser presidente del Consejo de ministros; queria, sí, que el partido conservador subiera al poder, pero deseaba que fuera otro el presidente del Consejo de ministros; y solo por no hallarlo entre sus compañeros ó por otras circunstancias que no conozco, es lo cierto que no pudo conseguirlo, afortunadamente para ellos, porque si no hubieran corrido la suerte de otros dos presidentes del Consejo de ministros á que me he referido.

Por lo demás, el señor presidente del Consejo ha dicho que no tenia otro camino que seguir, que no le quedaba más remedio que aceptar el poder; y yo debo decirle que tenia otro, que consistia en no haberle aceptado; porque yo, en lugar de S. S. cuando fué llamado á Palacio, hubiera dicho al rey: Señor agradezco á V. M. sus deseos, pero entiendo que en bien de V. M. y del país no los puedo realizar, porque esta es la primera vez que en su reinado se presenta una solucion parlamentaria, y V. M. no la debe desaprovechar, porque este país es muy escaso en esto de soluciones parlamentarias.

Además, como todos los partidos que llegan al poder fuera de tiempo viven poco, y lo que conviene al país y á V. M. es que vivan mucho, V. M. debe dar el poder al partido liberal, el cual tiene, por otra parte, una mayoría grande, unida y compacta.

Esto es lo que yo en el puesto de S. S., hubiera dicho á S. M.; pero su señoría dice que no quiere el poder mien-

tras está en la oposicion, y luego, cuando llega la primera oportunidad, lo toma, aunque tenga necesidad de agarrarse á él como el naufrago á una tabla de salvacion. S. S. ha venido prematuramente, y por lo mismo prematuramente se irá, pues quien nace raquítico vive poco.

El Sr. Sagasta: No quiero abusar, señor, presidente, de mi derecho; voy á ser más generoso con la mayoría que ésta lo ha sido conmigo. (Denegaciones en la mayoría.) Voy á fijar el sentido del artículo 185 del Código penal, porque es necesario que esta cuestion quede bien establecida. Ya sabía yo lo que dice este artículo, porque le tengo aquí apuntado; pero se refiere al art. 181, que exige el empleo de la fuerza ó ejecutar fuera de las vías legales los actos que directamente vayan encaminados á variar la forma de Gobierno. (Denegaciones en la mayoría.—Grandes rumores.—El Sr. Presidente llama al orden repetidas veces.)

El art. 185 no define delitos, sino que se refiere á los consignados en el 181 para penarlos. ¿Y cuáles son los delitos consignados en el art. 181? Todos los que se cometen contra la forma de Gobierno; porque en este artículo los define el Código para penarlos despues de distinta manera, segun se ejecutan alzándose los autores en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, ó sin alzarse en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, como dice el art. 185.

Pero han de cometerse siempre por la fuerza ó fuera de las vías legales. (Voces en la mayoría: No, no.—Grandes rumores. El señor presidente vuelve á llamar al orden.) Porque, oído bien, aunque os pese; el art. 181 dice así: «Son reos de delito contra la forma de gobierno establecida por la Constitucion, los que ejecutaren cualquier clase de actos ó hechos encaminados DIRECTAMENTE á conseguir POR LA FUERZA Ó FUERA DE LAS VÍAS LEGALES, uno de los objetos siguientes: 1.º Reemplazar el Gobierno monárquico constitucional por otro absoluto ó republicano: 2.º Despojar en todo ó en parte...» etc., porque de lo demás puedo prescindir ahora.

De donde resulta que el art. 185 á que el Sr. Cánovas se acoge, se refiere á los delitos ya definidos en el 181; y como segun éste, para que los actos ó hechos sean delitos, han de estar encaminados directamente á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales los objetos que enumera, es evidente que para incurrir en las penas que determina el art. 185 (porque es el que castiga y el 181 el que define), se necesita «que sin alzarse en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, se cometan actos ó hechos encaminados á conseguir cualquiera de los cuatro fines que enumera el artículo 181, pero para conseguirlos por la fuerza ó fuera de las vías legales.»

Pues en esto, ya lo sabeis, en la falsa doctrina de que es delito el procurar por medios pacíficos y de propaganda variar la forma de Gobierno, se funda la teoría famosa de los partidos legales é ilegales, desenvuelta por el Sr. Cánovas y mantenida últimamente por el Sr. Silvela, refiriéndose al Código penal.

Si esta teoría no careciera de su fundamento esencial, cual es que el Código en el art. 185, relacionado con el 181, no declara delito sino lo que tiende á verificar los objetos enumerados en el último, por la fuerza ó fuera de las vías legales, siempre resultaría que, segun la doctrina del Sr. Cánovas, la izquierda, ó sea la democracia monárquica, representada por el Sr. Martos, seria un partido ilegal, tan ilegal como el republicano, puesto que sus fines, dado el concepto que tiene de la soberanía y de las formas de gobierno, tienden á despojar al rey de las prerogativas más importantes que le atribuye la Constitucion en relacion con las Cortes.

Así, pues, es preciso que los actos se ejecuten por la fuerza ó fuera de las vías legales, sin lo cual no hay delito. (Nuevos rumores y denegaciones en la mayoría. Nuevamente llama al orden el señor presidente.)

El Sr. Sagasta: ¿No os queréis convencer? (Continúan los rumores.) ¿No queréis siquiera oír? Yo os leeré una sentencia del Tribunal Supremo, que es el único encargado de aplicar é interpretar las leyes. (Algunos señores diputados de la mayoría: El único, nó.) Pero, señor presidente del Consejo de ministros, tenga S. S. la bondad de hacer comprender á la mayoría que los tribunales son los que aplican las leyes, y que sus resoluciones son las que forman jurisprudencia. (Continúan los rumores.) Las sentencias del Tribunal Supremo forman jurisprudencia, y el conjunto de aquéllas se considera, despues de tres resoluciones iguales, como doctrina legal.

Y el Tribunal Supremo ha dicho y confirmado que para que haya delito ha de concurrir la circunstancia de ser el acto ó hecho directamente encaminado á variar la forma de Gobierno, fuera de las vías legales, por la fuerza; de tal suerte, que si esta circunstancia no existe, no hay delito que castigar. (Continúan los rumores y no dejan oír la voz del orador.)

Y toda vez que no queréis oírme, yo entregaré esta sentencia á los señores taquígrafos para que se inserte en el Diario de las Sesiones y en el Extracto oficial; y me siento para no cansarme haciendo esfuerzos que son inútiles, toda vez que no teneis la benevolencia de escucharme.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

«Considerando que es reo de delito de atentado contra la forma de gobierno, é incurrir, por consiguiente, en la responsabilidad marcada en el número 1.º del art. 188 del Código penal, el que con el propósito de reemplazar al Gobierno monárquico constitucional por un Gobierno monárquico absoluto ó republicano, ejecutase cualquier clase de actos ó hechos encaminados directamente á conseguirlo por la fuerza ó fuera de los medios legales.

Considerando que no puede decirse que el escrito objeto á este recurso, publicado en el periódico satírico *El Motín*, provoque directamente á la comision de este delito, ni por las apreciaciones que contiene, ni por los fines á que parece encaminarse, siendo sólo un artículo apasionadamente republicano, en armonía con el ideal político de su autor, y con el fin de desautorizar la formación de una agrupación política nueva que, afirmando la monarquía, pudiera impedir ó retardar, á su juicio, por su origen, por su fundamento y por las personas que la formaban, el triunfo definitivo y pronto de la forma de gobierno republicano;

Considerando que no reuniendo el artículo expresado los elementos indispensables para el delito de que se trata, la calificación que de él ha hecho la sala sentenciadora contiene la infracción de los artículos 181 y 182 y demás citados, aunque combata y en términos paladinos y fervorosos proclame como la mejor forma republicana, todo lo cual si bien envuelve naturalmente ataques contra la forma de gobierno establecida, ni tiene sancion de la ley penal, ni podrían impedirse, dado la existencia legal del periódico, que tiene una significación política conocida, toda vez que los medios indirectos y legales se apoyan casi exclusivamente en la predicación y en la propaganda por medio de la imprenta y de la tribuna;

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación por infracción de ley interpuesto por D. Juan Vallejo Larrinaga, contra la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito, la cual casamos y anulamos, librándose la oportuna certificación.»

LA OPINION.

PALMA 26 DE JULIO DE 1884.

SUSCRIPCION á favor de las familias del Comandante D. Ramon Ferrandez de la Plaza y del Capitan Teniente D. Manuel Velles, fusilados en Gerona el día 28 de Junio:

Suma anterior	428 Rs.
Una viuda.	1
Un ex-sargento.	4
D. F. M.	8
» Antonio Nicolau.	20
» José Maria de Arriba.	8
D.ª Maria Fábregas de Arriba.	4
D. Juan Magriñá y Vives.	8
» Gaspar Riutort.	20
» Antonio Serra.	8
» C. B. R.	4
» Francisco Cerdá.	100
» Pedro Roca.	12
» Antonio Servera.	40
» Luis Pou.	8
» M. G.	4
» J. Ancona.	16
» C. L.	4
» E. F.	4
» Juan Humbert.	4
D.ª Maria Payés de Ancona.	4
» Bárbara Santandreu.	4
D. J. L. Ooliver.	6
» Miguel S. Oliver.	4
» Antonio Fuster.	4
» B. R.	2
» Bartolomé Fontirroig.	2
» Pedro Bordoy.	4
» Miguel Delmau.	4
» José Valls.	4
» Bernardo Vidal.	6
» Anrés Bonet.	6
» Andrés Tomás.	2
» Damian Verger.	3
» J. V.	4
» Ll. V.	4
» Marcos Rigo.	4
» Gabriel Oliver.	4
» Jaime Rigo.	4
» Gabriel Bonet.	4
» Juan Bonet.	4
» Bartolomé Adrover.	4
» Andrés Caldentey.	4
» Juan Adrover.	2
» Pomar (padre).	4
» Pomar (hijo).	4
» José Forteza.	4
» Juan Pons.	4
» Bartolomé Sastre.	4
» Jaime Escalas Palmer.	4
» José Sastre.	4
» Bartolomé Bonet.	4
» Bernardo Escalas Palmer.	4
» Gabriel Bonet Ferrando.	4
» Miguel Bonet Verger.	4
» Pedro Adrover.	4
» Antonio Sastre.	4
» Juan Clar.	4
» Pedro J. Roig.	1

Total 735.

CRECE LA ANGUSTIA.

Crece la ansiedad, aumenta el nublar, el conflicto producido, del cual nos ocupamos en nuestro artículo del juéves, se ha hecho más grave, y hay que buscar un nuevo Alejandro que corte ese nudo Gordiano.

Lo que está en todos los labios, la pregunta que todos se hacen es: ¿quién aconseja á la Autoridad civil en estos días? No, no es posible que ningún hijo de este país que conozca á fondo á su patria pueda aconsejar al Sr. Gobernador que tome medidas ante el temor de perturbaciones del orden público; nadie puede aconsejarle la concentración en la capital de la Guardia Civil de los pueblos; nadie puede dictarle el oficio dirigido anteaayer tarde por el Sr. Gobernador á la Diputación Provincial; nadie puede darle á entender que este pueblo palmesano, instigado por móvil político alguno, falté á sus deberes perturbando el orden. Nó, mil veces nó.

El juéves fué día de emociones, de noticias, de ansia. En todos los círculos se hablaba de la renuncia de los concejales del Ayuntamiento, de la de los vocales de la Junta de Sanidad, y se comentaba el conflicto, y todos estaban acordes en que no era posible encontrar personal para formar un nuevo Ayuntamiento. Pero, al anoecer, ya no se reducian la conversación y los comentarios al conflicto ocasionado por esas renunciaciones, la bola de nieve crecía y crecía. No se creía tan sólo herido el Ayuntamiento y la Junta de Sanidad, sino que la Diputación Provincial que, convocada por el Sr. Gobernador para celebrar sesión á las cinco de la tarde del juéves, se empezaba á reunir, no pudo hacerlo por haber recibido en aquella hora un oficio de la Autoridad mandando suspender la convocación, fundado en el artículo de la ley provincial que para ello le facultaba.

Y ese artículo que se invocaba para decretar la suspensión, causó la mayor

sorpresa en los Diputados allí reunidos, porque sabian que, según el artículo invocado, sólo los Gobernadores podian suspender tales convocaciones cuando por fundados motivos creyeran que de una reunion extraordinaria podian sobrevenir alteraciones en el orden público.

Los Diputados allí reunidos, entre los cuales llama por cierto la atención que no se encontrase ningún conservador, indignados justamente por la disposición gubernativa, acordaron dirigirse en reverente protesta al Sr. Ministro de la Gobernación para que revocara la medida dictada por el Gobernador, dirigiéndose al mismo tiempo por telégrafo á todos los señores Senadores y Diputados por esta provincia, al objeto de que influyeran cerca del Gobierno en el sentido indicado, y protestando enérgicamente contra la idea de que hubiese el más leve motivo para creer en la alteración del orden público.

Como hemos dicho al comienzo de este artículo, el conflicto se hacia más grave. Ya no eran el Ayuntamiento y la Junta de Sanidad los que se colocaban en frente de la Autoridad superior Civil de la provincia; la Diputación también se colocaba en igual actitud, no renunciando sus cargos, tal vez pensando que sus renunciaciones era lo que se deseaba para ultteriores fines.

Tuvo enseguida noticia el público de este hecho importante, como la tuvo también de que los Tenientes de Alcalde habian, al anoecer, sido llamados por el Gobernador al objeto de hablarles de la manera como debía terminarse el conflicto municipal y hacerles presente que habian presentado la renuncia de una manera ilegal que podia acarrearles tristes consecuencias, que no dudamos están dispuestos á sufrir todos los que, por precepto de la ley, no pueden ser en ningún caso Concejales.

Y todo esto era pasto de las conversaciones, y todos se lamentaban de que en circunstancias tan azarosas como las presentes, cuando la cruel epidemia está pronta á llamar á nuestras puertas, hubiese empeño en crear dificultades, en querer presentar á este pueblo de Palma, modelo de sensatez, de cordura, respetuoso siempre con la Autoridad, como pueblo dispuesto á perturbar el orden público. Ah, nó, no es posible que ningún hijo de este honrado y prudente pueblo haya abrigado ni un momento el indigno pensamiento de hacer de una idea política un medio para crear un conflicto. Y esto se ha querido dar á entender á la Autoridad, y esto es lo único que en tal caso podria excusar su conducta, toda vez que él no puede conocer aun el carácter y las condiciones de este pueblo, que no podemos suponer en la ilustrada persona del Sr. Santoyo, el que, por sí solo, sin consulta ni consejo alguno, haya querido dudar de este país concentrando en Palma la Guardia Civil temiendo se alterara el orden.

Ante el temor de una invasión epidémica, cuyo recuerdo funesto del año 1865 aterra el ánimo más esforzado, no hay nadie tan perverso que pueda abrigar la idea de buscar en el desorden la satisfacción de malvados instintos. El Gobierno no puede ofender á este pueblo creyendo que en el fondo de esa cuestión palpita una idea política. Se nos insulta á todos si así se cree. De lo que se trata única y exclusivamente es de salvar la vida de este pueblo que siempre es el primero dispuesto á auxiliar á todo Gobierno cuando á su patriotismo se acude. Si hoy este pueblo pide el derecho á la existencia, es porque no se considera aun bastante desgraciado para encontrar en el suicidio su recompensa ó su castigo; y si se muestra herido no es sólo por temor á la muerte, sino porque se le quiere privar de defenderse antes de encontrar esa muerte que podrá darle el destino, la providencia, Dios, pero que no quiere recibir de ningún poder humano, por alto que esté, sea el que fuere.

En nuestra larga y angustiosa carrera, hemos tenido siempre el valor necesario para defender toda causa que hemos creído justa y santa. A costa de nuestra popularidad y de nuestra conveniencia hemos en otras ocasiones dicho al pueblo la verdad, por más que le amargara, defendiendo al Gobierno y colocándonos á su lado. Ni ahora ni nunca hemos de adular al pueblo ni al poder, que indigna consideramos una cosa y otra. Hoy nos colocamos incondicionalmente al lado del pueblo cuya representación legítima era el Ayuntamiento que le amparaba, y nos situamos enfrente del Gobierno cuya representación legítima también es el Gobernador que le obedece.

Ningun temor perturba nuestro corazón, ninguna duda asalta nuestra conciencia. Respeto altísimo nos infunde siempre toda autoridad legítima, y más aun que esa autoridad, nos lo infunde la persona que la representa. Pero sobre este respeto, otro respeto más alto aconseja hoy nuestras acciones é inspira nuestro lenguaje; el respeto á la justicia y el amor á nuestra patria, á esta Isla adorada ennoblecida por la honra de sus hijos.

Esta justicia y este amor hoy nos obligan á decir, aunque nos asalte el temor de que nuestras palabras no puedan ser agradables para todos, que ante el grave, gravísimo conflicto que nos amarga á todos, es una indignidad el creer que ningún partido político pueda atizar el fuego, como lo es el aconsejar á la Autoridad que tome medida alguna que tienda á fin alguno político. El único consejo leal, franco y acertado que puede dársele acaso, es el de manifestar al Gobierno que ceda en sus exigencias, ó que le admita la dimisión de su alto cargo, toda vez que no se le permite encerrar el amor del pueblo cuyo mando se le ha confiado.

EL PAIS ANTES QUE TODO.

Diez días hace que impresionados por el temor de que la Junta de Sanidad pudiera verse cohibida en sus resoluciones, expusimos cuanto convenia á las autoridades colocarse á la altura de sus deberes y á los hombres de la situación ser ante todo mallorquines; y con tal motivo, decíamos á *Las Noticias*—la salud del país se halla en vuestra mano: ¿queréis apoyarnos en esta ocasión solemne ya que en todos hay completa unidad de miras?

Nuestro apreciable colega se enteró de nuestro artículo, nos ofreció el día siguiente que al otro lo contestaría, añadiendo que tuviéramos la seguridad de que correspondiera á la confianza que en él depositábamos apesar de las leves diferencias que en las mutuas opiniones existían.

En vano hemos esperado el cumplimiento de la promesa; y como á patriótico nadie nos gana, ni siquiera se lo hemos recordado para que no se creiera que íbamos á caza de polémica ó buscando el lado débil del adversario. Guardamos silencio ante su silencio y no pensamos más que en enaltecer á sus hombres no obstante de haber aparecido los puntos negros que nuestros ojos creyeron divisar antes de mostrarse.

¿Y qué ha sucedido desde entonces? Que surgió el conflicto, que á los pocos días se le creyó calmado; que quedó latente por lo visto, y que por fin ha estallado de nuevo produciendo la más grave de las crisis y el asombro más justificado; y para colmo de desdichas, que *Las Noticias* no ha proseguido aquella enérgica y patriótica campaña que iniciara durante el mando interino del señor Latorre.

Nosotros no podemos olvidar que el colega ahogaba como la prensa toda de esta capital por el sistema restrictivo aplicado con el mayor rigor: no podemos olvidar que dijo que este y solo este libró al país en 1854 del azote de una epidemia, y la leñada de 1865 abrió las puertas al cólera asiático que diezmo la población: no podemos olvidar tampoco que hasta aplausos tributó á la memoria de D. José Miguel Trias, digno gobernador que fué durante el bienio progresista, y del cual creemos deber decir para ejemplo de los que quieren encerrarse en la letra de torpes y ridiculas disposiciones sanitarias, que apesar de toda la legalidad vigente entonces y de todas las órdenes que se le dirigían y de la responsabilidad con que se le conminaba, Trias siguió impávido su camino obrando según las circunstancias y en consonancia con el espíritu de la opinión, logrando por este medio la salvación del país y su gratitud; y del Gobierno las gracias de Real orden: es decir las gracias por haber desobedecido las disposiciones cuyo cumplimiento nos hubiera entregado á los horrores del contagio.

¿Porqué nos ha abandonado *Las Noticias* en la campaña que tantas simpatías le atraían y tanta fuerza daba á los que como él pensaban? ¿Disiente de su partido? Pudiera ser: porque sino ¿cómo explicar que ni aplauda el Ayuntamiento y á su dignísimo Alcalde y á la Junta de Sanidad y al país por su actitud? ¿Nos equivocamos y el partido de que es órgano *Las Noticias* opina como este apreciable periódico? Entonces permitánsenos breves palabras.

No se dignifican los hombres que lo componen abdicando sus convicciones en aras de una obediencia ciega, ni al

gobierno se le dignifica tampoco sirviéndole como mercenario en lugar de ayudarle como consejero. Sobre los principios que lo informan y sobre su autoridad indiscutible, están los intereses sagrados de la patria y los de la salud pública. La legislación no es una arca cerrada a la que nadie pueda tocar: la interpretan los tribunales y la administración a cada paso y el gobierno continuamente la falsea ó desnaturaliza por medio de una simple real órden, probando con eso que lo extraordinario está fuera del molde de lo común; y este es el caso en que se encuentra Mallorca en lo referente á medidas sanitarias; caso que preocupa á ciertos hombres de la situación y que en nuestro concepto les rebaja en vez de enaltecerlos, porque la vacilación en circunstancias críticas mas que signo de debilidad lo es de cobardía.

Si el partido conservador mallorquin ama á su país, si dispone de sus diputados, debe interesarse para que alcancen del gobierno lo que el país solicita: ¿Lo ha intentado ya, si quiera haya sido esterilmente? Entonces, ¿qué partido es ese que habiéndole dado, dado, sí, cuatro diputados y tres senadores, no puede recabar una indicación para que su delegado en esta interprete con el amplio sentido que las circunstancias exigen la legislación vigente, y obre de comun acuerdo con las Juntas de Sanidad? ¿para cuando deja la protesta del público disgusto y del suyo propio asociando á ella el nombre de los diputados y senadores que le deben su honrosa investidura?

Ya no hay término medio que resuelva la cuestión: ó con el país ó contra el país. Este se ha manifestado unánime y tiene derecho á saber como piensan los hombres que apoyan al gobierno.

¿Se oponen á tal declaración las dulzuras de la prianza ó menguados intereses? Pues que continen callando y el silencio dirá eocuentemente que así como nada puede esperar el país de la situación ni de sus diputados, nada ha de esperar del partido que pudiendo devolver la tranquilidad perdida y salvar á la isla de la muerte hace causa común con sus enemigos.

Del 19 al 25 de Mayo ocurrieron en esta ciudad 24 nacimientos y 23 defunciones producidas estas 4 por disenteria, 3 por tisis, 7 por enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 2 por apoplejia y 10 por diferentes dolencias.

Los Ayuntamientos de Sóller y Saneellas tienen de manifiesto á efectos de reclamación el reparto del impuesto equivalente á los de la sal; y el de Petra el reparto de los consumos.

El Boletín oficial en su último número publica algunos anuncios de la Universidad de Barcelona relativa á las escuelas que han de ser provistas por traslado en las provincias de Lérida y Gerona.

Durante la primera decena del mes de Mayo el Juzgado de la Catedral registró 20 nacimientos y 12 defunciones.

Ha aparecido el número seis de la importante revista Museo Balear que contiene el siguiente sumario: I. Crónica por M.—II. Les bamballes, per D. Pere de A. Penya.—III. La tierra (tradicion eipicia por D. Enrique Alzamora.—IV. Una fiesta de toros en Portugal, por don Juan Luis Estelrich.—V. Una obra de arte por D. Juan O'Neill.—VI. Crítica arqueológica por D. José Luis Pons.—VII. Desig de Deu per D. Miquel M. Amer.—VIII. Poncelleta per D. A. V. Penya.

Ayer hubo fiesta en las calles del barrio de S. Jaime en celebracion del Santo de este nombre.

Un colega se queja por que en plena luz y á la vista de todo el mundo se bañan todas las tardes algunos adanes en el muelle. Llamamos tambien nosotros la atencion de la Guardia municipal sobre este punto.

En el vapor Jaime I, que purga ahora observacion en nuestro puerto ha llegado á esta ciudad el Diputado á Cortes don Juan Massanet y Ochando.

Tambien ayer hubo fiesta en el pueblo de Establiments, concurriendo bastantes forasteros de las cercanias.

Anoche hubo otra vez funcion en el

Teatro y Jardines del Circo, mereciendo unánimes aplausos los artistas que en ella tomaron parte.

Para mañana está anunciada otra, poniéndose en escena dos zarzuelas nuevas y dos bailes nuevos, que de cañamos ver concurriridísima, máxime cuando el objeto á que se destina es altamente filantrópico y constituye una verdadera necesidad.

En la calle del Sindicato ocurrió un amago de incendio, por haber arrojado cierto muchacho un fósforo encendido en un cajon lleno de algodón en rama. Fué sofocado en seguida.

A las 7 de esta mañana ha fondeado en nuestro puerto y quedado en observacion el vapor Union, procedente de Valencia é Ibiza conduciendo 17 pasajeros.

Ayer por la tarde en el próximo caserío de La Vileta empezó á celebrarse la fiesta anual, con bastante concurrencia que se vió molestanda por el polvo.

Según tenemos entendido el Director de Sanidad del puerto de Palma Sr. Berga, pidió ayer por comunicacion al Gobernador de la Provincia, imponga otro día, sobre los tres que sufre al vapor Jaime I y su pasaje por no inspirarle entera confianza el estado higiénico de aquel buque.

El día de ayer amaneció ventoso, pero de un viento impertinente que levantaba nubes de polvo cegando momentáneamente los transeuntes.

El paseo del Borne, en donde tocó la orquesta dirigida por el Sr. Puigcerver estuvo anoche muy animado.

La música del Regimiento de Filipinas tocará mañana en el pasco del Borne las siguientes piezas:

- 1.º Paso doble El Suavo.—Farbach.
- 2.º Fantasia La Precaucion.—Petrella.
- 3.º Gavota de Arditi.—Thosti.
- 4.º Marcha y Danza Aida.—Verdi.
- 5.º Tanda de Valses la Tempestad.—Chapi.

RESULTADO DE LA CUESTACION el primer dia sábado 12 Julio.

DISTRITO 5.º	
D. José Sureda-Boxadors.	150'00
Ignacio Ferrer Pbro.	40'00
D.ª Ana Roca.	5'00
D.ª Ana Bolta V.ª de la Patza.	25'00
D. Migue. Frau.	5'00
D.ª Josefa Cotoner.	5'00
D. Matias Terrado.	60'00
D.ª Bárbara Alemany.	4'00
D. Francisco Mir.	50'00
D.ª Josefa Guiscafré.	4'00
D. Tomás Garrigosa.	40'00
D.ª Maria Bosch.	2'50
D. Juan Colomar.	40'00
D. José Ballester.	4'00
D.ª Gracia Amengual.	4'50
D. Antonio Quintana.	2'50
Doña Inés V.ª de don Juan Pizá.	25'00
José Vidal Estarellas.	5'00
Doña Margarita Pou.	4'00
D. Salvador Coll.	4'00
Gabriel Sitjar.	5'00
Sebastián Suau.	2'50
Bonifacio Sanchez.	4'00
Doña Isabel Sintas.	5'00
Doña Antonia Perez.	4'00
D. Antonio Horrach.	45'00
Doña Maria Jover.	4'00
Doña Rosa Ramon.	4'00
D. Nicolás Sitjas.	5'00
Pablo Capllonch.	2'50
Francisco Florest.	100'00
Rafael Palou.	4'00
D. Pedro Bofill.	45'00
Doña Gerónima Morey.	125'00
D. Matias Lladó.	4'00
Doña Concepcion Porcel.	2'00
D. Manuel Morell.	2'50
D. Manuel Martinez de la Cuesta.	5'00
Silverio Gomez.	25'00
Juan Oliver.	5'00
Jorge Vey.	4'00
Mariano de Quintana.	200'00
José Avellá.	4'00
Doña Catalina Ginard.	25'00
Doña Cármen Villalonga.	2'50
D. Luis Planas Nadal.	25'00
Doña Antonia Simonet.	2'50
Doña Francisca Magre.	2'00
D. Gabriel Ribas.	4'00
Doña Margarita Marcé.	5'00

D. Bartolomé Sard.	5'00
Bernardo Amer.	4'00
Doña Margarita Pons.	4'00
D. Miquel Mas.	4'00
Doña Juana Merit Ge'abert.	1'00
D. Juan Mateu.	5'00
Doña Juana Montaner.	4'00
D. Bartolomé Benasar.	2'00
José Morey.	1'00
Gabriel Amengual.	4'00
José Matinez.	2'00
José Escardó.	2'00
Doña Luisa Cirerol.	5'00
D. Miquel Roca.	4'00
Gabriel Artigu-s.	4'00
Francisco Pedrós.	1'00
Francisco Ramis.	5'00
Joaquín Muñoz.	4'00
Mateo Catañy.	5'00
Antonio Moyá Mir.	2'00
Juan Bautista Grau.	25'00
Doña Dolores Romero.	2'00
Doña Maria Ferrer.	4'00
D. Guillermo Llompart.	2'50
José Gotarredona.	4'50
José Bernard.	4'00
Doña Magdalena Berga.	2'00
D. Miquel Pujol.	5'50
V. T.	25'00
P. T.	30'00
Doña Magdalena Kiscofe.	6'00
D. Mateo Bordoy.	0'25
Doña Margarita Cañellas.	0'25
Doña Maria Sabaté.	0'50
Doña Maria Ripoll.	0'60
Doña Apolonia Moll.	0'15
D. Rafael Tomás.	0'50
Doña Antonia Bach de Gabinet.	0'82
D. Antonio Quetglas.	0'75
N. N.	0'20
José O-Rian.	5'00
Doña Rosa Cursach.	20'00
Margarita Bestard.	0'25
D. Manuel Ramon.	0'20
Doña Josefa Maria Pizá.	0'20
Margarita Moranta.	0'25
D. José Reynés.	0'25
Bartolomé Arbós.	0'75
Antonio Horrach.	0'05
Doña Concepcion Miralles.	0'25
D. Antonio Mascaró.	0'50
Varios vecinos que no han querido dar sus nombres.	60'24
Suma.	4494'56

DISTRITO 6.º

D. Juan Pons.	3'
Sebastian Trian.	40'
Nadal Cirer.	5'
Martín Déaro.	2'
Francisco Rotger.	5'
Gabriel Tomás.	5'
Doña Juana Ana Alemany.	75'
D. Francisco Tomás.	5'
Pedro Juan Barceló.	2'
Francisco Juan.	25'
Enrique Portas.	1'
Doña Maria Oliver.	0'75
D. Juan Antonio Domenge.	2'50
Doña Francisca Orleandez.	5'
D. Tomás Vidal.	5'
Juan Muntaner.	2'50
Juan Riusec.	4'
Miguel Ramis.	3'
Juan Planas.	50'
Luis Magraner.	50'
Doña Concepcion Guillot Viuda de Miralles.	20'
D. Sebastian Sureda.	40'
Doña Barbara Morell y Creus.	50'
Josefa Martinez.	4'
Antonia Alemany.	2'50
D. Juan Mivó.	2'00
Doña Maria Marcó.	4'00
Juquina Lanella.	4'00
D. Miguel Llabrés.	4'09
José Balaguer.	4'30
Francisco Bestard.	5'00
Bartolomé Colosa.	50'00
Pedro José Comas.	5'00
Francisco Canet.	2'00
Miguel Oliver.	40'00
D. Antonio Planas.	5'00
Antonio Bibiloni.	4'
Bernardo Darder.	5'
Pedro Juan Proens.	4'
Doña Magdalena Fortuñy.	5'
D. Bernardino Mulet.	23'
Antonio Armengol.	400'0e
Enrique Pintó.	40'
Juan Ruber Peña.	250'
Doña Rosa Schambré.	5'
Doña Margarita Ferrer Viuda de Rubert.	250'00
D. José Moragues.	25'00
Doña Nicolasa Manzana.	5'00
D. Pedro Mulet.	40'00
Sebastian Rullán.	4'00
José Laplaneta.	2'00
Antonio Colom.	5'00
Doña Antonia Ripoll.	4'00

COLOCACIONES.

Faltan encargados y representantes para esta corte y provincias con buen sueldo: secretario particular con 7000 rs.; y una señora para confiarla el despacho de un establecimiento propio de su clase, con 10 r. diarios, casa y el tanto por 100 de los beneficios. Se gestionan asuntos civiles y militares, y da dinero en 1.º y 2.º hipoteca, sobre géneros aunque tenga que sacarse de las estaciones y coloca cantidades creando renta fija y segura segun tiene acreditado el activo Agente de Negocios don José Hilicodoro Bernat. Dirigirse con sello para las contestaciones, Hortaleza, 38, 2.º de 9 á 12, Madrid.

JARDINES DEL CIRCO.

Gran funcion de FANTASMAGORIA y CUADROS DISOLVENTES en dichos Jardines para hoy sábado 26 Julio 1884. ENTRADA GRATIS. A las 9.

TEATRO Y JARDINES DEL CIRCO.

Gran funcion para mañana domingo 27. La zarzuela nueva en esta capital UN POBRE DIABLE y TECLA y dos bailes español y francés en lo que tomarán parte las primeras parejas NARDINI MUÑOZ y VELA MARTI

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 24 á las 5'8 t. Desconócese el paradero de 136 naufragos del «Gijon.» Ignórase el número de víctimas en el buque inglés. Bolsin, 58'40.

Madrid 25 á las 11'30 m.

Ayer fallecieron en Francia 75 coléricos. Ha terminado completamente la cuestion de España con Italia. Se ha firmado protocolo de Jolón. Ninguna noticia se tiene de los naufragos del «Gijon.» Corren rumores de que fallecieron 150 españoles é ingleses. Ignórase el número de ingleses.

Madrid 25 á las 6'45 t.

En Lisboa, un vapor llegado á Huelva pcedente del lazareto de Mahon ha hecho correr el rumor de que conduce algunos coléricos. Muchos habitantes han pasado la frontera influidos por el pánico.

Madrid 25 á las 7 n.

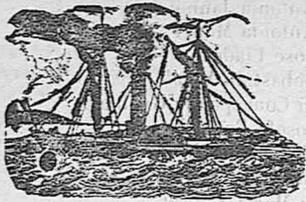
No se tiene ninguna noticia oficial de la Catstrofe del vapor Gijón. La consternacion es general. La opinion comienza á convencerse de la pérdida de un centenar de españoles.

Madrid 25 á las 7'45 n.

Una goleta inglesa ha recogido siete pasajeros y ocho tripulantes naufragos del «Gijon.» El Rey ha salido para la Granja. Los ministros le acompañan hasta Medina del Campo.

Madrid 26 á las 12'46 m.

Han fallecido en Marsella durante las últimas 24 horas 38 coléricos. La situacion tiende á mejorar. Portugal impone cuarentena á las procedencias de Baleares.



VIAJES Á BARCELONA.

El vapor trasatlántico

MARIA

Saldrá del puerto de Palma para el de BARCELONA el próximo lunes 28 de julio á las seis de la tarde.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha Palacio 26.

Para evitar gastos á los señores cargadores, la Empresa ha dispuesto que la carga y descarga se verifique por la plancha, desahucios de haber sufrido la correspondiente observacion y demás prescripciones sanitarias.

La polacra goleta TRINIDAD su capitán D. Vicente Terrasa saldrá para SEVILLA, á últimos de esta semana.

Admite flete para dicho punto, informará—San Francisco 12,—2.

EMPRESA MARITIMA Á VAPORES.

Por acuerdo de la Comision Inspectorá se convoca á Junta General ordinaria para el Martes 29 corriente á las once de la mañana en el despacho de la Empresa.—El Administrador, José Arteer.

CAMBIO MALLORQUIN.

La junta de Gobierno, ha acordado re partir nueve pesetas por accion, á cuenta del dividendo del actual ejercicio, que se harán efectivas todos los lunes, miércoles y viernes, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Palma 4 de Julio de 1884.—El Director gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

Al público.

De la sociedad minera La Paz y El Carri, se vende cal á los precios siguientes:

En el depósito de la calle del Sindicato, la cal en piedra á 3 reales quintal, la que se ha vuelto polvo á 2 reales quintal, y las cenizas del horno á 3/4 de real el quintal.

En el depósito de la Calatrava cerca la puerta del Campo á 3 reales y un cuartillo el quintal.

En el barrio del Puente de Inca á cargo de Juan de Son Adolse, á 2 reales y 3/4 el quintal, y si la quieren transportar á la obra no ascendiendo la distancia de una hora á 3 reales quintal.

En las demas estaciones del Ferro carril á precios convencionales. 22—30

Se desea vender una

casa de planta baja y un piso, con una pequeña porcion de tierra poblada de almendros é higueras, horno, cisterna y demas comodidades propias para una familia, sita en el puesto más alegre de la villa de Calviá y señalada con el número 40. Para informes dirigirse á D. Jaime Rosselló y Feliu, calle de San Martin número 14, principal, en esta Ciudad.

Alquiler

En el calle de la Calatrava núm. 9 hay un entresuelo para alquilar, con agua de fuente y demas comodidades. En esta imprenta darán razon.

En el zaguan de la ca-

lle de la Piedad núm. 28 hay un segundo piso para alquilar con todas las comodidades apetesibles coladuria y agua á grifo.

Cambio de domicilio.

D. MIGUEL FERRER dentista, one en conocimiento del público que ha trasladado su habitacion á la calle de Brosa n.º 3 piso principal, donde tendrá abierto su gabinete á las horas de costumbre.

SOCIEDAD del ALUMBRADO por GAS.

Teniendo en cuenta la Junta de Gobierno de esta Sociedad lo critico de las presentes circunstancias, ha acordado repartir á los señores accionistas á cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, la cantidad de 15 pesetas por accion.

En su consecuencia, queda abierto el pago que se efectuará todos los dias no festivos desde las 10 á la 1 de la tarde.

Palma 21 de Julio de 1884.—El Secretario, Antonio Vidal.

Galerita y Caballo.

Se vende tanto junto como por separado, para informes Taberna esquina á la calle de Moncadas.

Botellas frappeés

Se espenden á real en la fábrica de hielo y en la Bodega Caldent.

Antigua casa Planells.

SINDICATO—59—PALMA.

Esta Casa, firme en su propósito de ofrecer lo mejor en el ramo de papel para cigarrillos, presenta al público con la marca

BANDERA MALLORQUINA

el más inofensivo de los papeles blancos, consistente y fino como el que más, y de hilo escojido blanqueado

SIN CLORURO,

ni otra sustancia a guna nociva ni purgante.

Este papel y el LEGÍTIMO DE TABACO marca NEGRITA, que únicamente nosotros expendemos, son los que gozan más fama entre los fumadores inteligentes de los países donde ya se usan.

Hay libritos en todos los estancos.

Pildoras Orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el ún co purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuestas exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para toda, las enfermedades nerviosas y sanguineas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, floje'ad, desangre ó descurne de salencia, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elxir dentrífico Saint Serraint del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á lo que más perdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa», en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositario.»—Todo los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RA radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA», exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, bañas, bubonés, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

BARCELONA.

48

PILDORAS HOLLOWAY

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda causa perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGÜENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el curar de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despiiega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y separaciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplee el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos incluyen las cajas de Píldoras y botas de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 522, Oxford-street, Londres.

No. 2.

ARADOS

MÁQUINAS AGRÍCOLAS.
MÁQUINAS VINÍCOLAS.
MÁQUINAS INDUSTRIALES.
BOMBAS DE TODAS CLASES.
MOTORES DE VAJOR.
MOTORES DE VIENTO.

PARSONS Y GRAEPEL

(antes David B. Parsons)

CLAUDIO COELLO, 45 } Madrid
MONTERA, 29 }

Catálogos franco y gratis á quien los pida.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de las Baleares.

Los que tengan préstamos vencidos en esta sociedad se servirán cancelarlos á la brevedad posible si quieren evitar que les sean vendidas las garantías en pública licitacion con arreglo á lo que previenen los Estatutos y Reglamento.

Palma 19 de Julio de 1884.—El Director, Alejandro Rosselló.

En la calle de Palacio

número 17 hay una botiga para alquilar. Al mudaina núm. 3 irfo marán.

Agencia Mortuoria.

Ha trasladado su domicilio desde la calle de Fiol á a calle de CESTOS núm. 6, tienda.

Para alquilar.

Lo está una casa en la Vieta, reúne las comodidades necesarias, informarán en el primer Café «Ca lamon Tomeu.»

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 de Diciembre de 1884.

Constará de 50.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en Déci mos á cincuenta pesetas; distribuyéndose 18250000 pesetas en 7500 premios, de la manera siguiente:

Premios.	Pe. etas.
1 de	2500000
1 de	2000000
1 de	1 00000
1 de	750000
3 de 250000	750000
4 de 125000	500000
18 de 50000	900000
26 de 20000	520000
2042 de 2500	5105000
4999 reintegros de 500 ptas. para los 4999 núms. cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor	2490500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2500000 ptas.	247500
99 idem de 2500 id., para los 99 núme. os restantes de la centena del premio con 2000000 de pesetas	247500
99 idem de 2500 id., por los 99 números restantes de la centena del premio con 1500000 pesetas	247500
99 idem de 2500 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 750000 pesetas	247500
2 idem de 50000 id., para los números anterior y posterior al premio mayor	100000
2 idem de 35000 id., para los números anterior y posterior al del premio	70000
2 idem de 20000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero	40000
2 idem de 12750 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto	25500
7500	18250000

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.